

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 4828 del 29 DE MARZO DE 2017 INFORME DE VOTACIONES DE LA TERCERA VUELTA		
Fecha	25 de mayo de 2017	Hora:	8:00 AM
CONSIDERACIONES			
<p>Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.</p> <p>Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por: a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela e) Los coordinadores de programa de la Escuela.</p> <p>Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).</p> <p>Que mediante Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, la Rectora encargada abrió por cuarta vez la convocatoria para la elección de representante de los docentes, ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud.</p> <p>Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior estipuló los requisitos y calidades de los aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela.</p> <p>Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, por medio de la Circular Informativa 210-013 del 21 de abril de 2017.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela, venció el pasado 28 de abril de 2017.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del párrafo 3 del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, la Secretaría General verificó los requisitos habilitantes y publicó la lista de candidatos admitidos el 4 de mayo de 2017.</p> <p>Que la Secretaría General publicó las votaciones finales de la primera vuelta de los docentes el día 15 de mayo de 2017.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal c) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, dispuso como periodo de votaciones para la segunda vuelta, el 16, 17 y 18 de mayo de 2017.</p> <p>Que la Secretaría General publicó las votaciones de la segunda vuelta de los docentes el día 19 de mayo de 2017.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del literal c) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017, dispuso como periodo de votaciones para la tercera vuelta, el 22, 23 y 24 de mayo de 2017.</p> <p>Que en la misma referencia se dispuso que la Secretaría General publicaría el informe preliminar de votaciones de la tercera vuelta, el 25 de mayo de 2017.</p>			

Alfonso
A.L. 11

Que en mérito de lo expuesto y estando dentro del término normativo, la Secretaría General procede a emitir y publicar el Informe de votaciones de la tercera vuelta, así:

CANDIDATOS ADMITIDOS A LA TERCERA VUELTA

No.	ZONA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Centro Bogotá Cundinamarca	Elvinia Celis Ortega	45521545

INFORME DE VOTACIONES

CANDIDATO 1. ELVINIA CELIS ORTEGA

ZONA	Centro Bogotá Cund.	INSCRIPCIÓN	737
------	---------------------	-------------	-----

ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos	Número de votos
737	45521545	Elvinia	Celis Ortega	1

DISCRIMINACIÓN DE VOTACIONES

Iteración	Fecha Votación	ID Inscripción	Cedula de Ciudadanía	Nombres	Apellidos
1	2017-05-22 09:06:17	737	45521545	Elvinia	Celis Ortega

TOTAL VOTOS: 01

REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Elvinia Celis Ortega	45521545	REPRESENTANTE

OBSERVACIONES GENERALES

Observación del Candidato Carlos Hernando Torres: El día 22 de mayo se recibió una queja del candidato Carlos Hernando Torres, aduciendo que con ocasión del evento del III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia, no pudo hacer la votación, así como también indicó que había tenido dificultades técnicas para hacer el voto, las cuales sólo se reportaron con su queja y no durante el periodo de votaciones. Se dio respuesta a la queja mediante oficio 298 de 2017 de la Secretaría General, informándole entre otras cosas, que contó con el tiempo para hacer la votación y hubo comunicaciones reiterando la necesidad de que votaran, así como que su alerta de falla y reclamo, eran extemporáneos con holgura. La respuesta fue debidamente notificada por medios electrónicos.

Los docentes no elegidos contarán con 3 días hábiles para efectuar las reclamaciones, los cuales estarán comprendidos entre el 25 y el 30 de mayo de 2017, para el efecto remitirán las reclamaciones al correo sgeneral@unad.edu.co

La Secretaría General publicará los resultados finales de la tercera vuelta el día 31 de mayo de 2017, una vez se haga el escrutinio y análisis de las reclamaciones, por el Comité Veedor.

Alfonso

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 4828 del 29 de marzo de 2017.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Holman Bernal
Revisó: Andrés Muñoz

AL-11

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

